



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-1097452-UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2024-734-UNC-DEC#FP que aprueba el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador y designa ayudantes estudiantes ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en la cátedra de Psicología Sanitaria en Salud Pública / Salud Mental / Salud Colectiva; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra solicitó se amplíe el cupo de ingreso de ayudantes estudiantes dispuesto por RD-2024-734-UNC-DEC#FP.

Que la RHCD-2023-234-E-UNC-DEC#FP resolvió delegar en el Decanato la aprobación del aumento de cupo de hasta tres (3) Adscriptos/as y/o tres (3) Ayudantes Estudiantes en las asignaturas, cátedras y unidades que así lo requieran.

Que el aumento de cupo solicitado excede la facultad delegada en Decanato.

Que Secretaría Académica indicó que el expediente sea elevado al H. Consejo Directivo para que evalúe el pedido de incorporar ayudantes estudiantes fuera de lo autorizado por RHCD-2023-234-E-UNC-DEC#FP.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como Ayudante Estudiante ad honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (con reconocimiento de funciones desde el 30 de abril de 2024) y por el término de dos años en la asignatura Psicología Sanitaria en Salud Pública / Salud Mental / Salud Colectiva a Yamila

Agustina VILLAGRA -DNI 39.437.234-.

ARTÍCULO 2º: Al finalizar el período correspondiente a la Ayudantía Estudiante, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante estudiante durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.